

Proceso: IMPLEMENTACION DE POLITICA

Política __, Plan __, Programa __, Proyecto __, Procedimiento __ y/o Actividad __

Educación Inclusiva - Atención educativa a la población con discapacidad

AUDITORÍAS COMBINADAS-NTC-ISO 9001:2015 NTC-ISO 14001:2015

Número de Auditoria: 2024-MR-01

Fecha Reunión de Apertura: JUNIO 06 de 2024

Fecha Reunión de Cierre: AGOSTO 6 DE 2024

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S)

Carmen Yaneth Perea Criollo (e)

EQUIPO AUDITOR

AUDITOR LIDER:	MARTHA LUCIA CARBONELL CALDERON
AUDITOR APOYO:	GINNA KATHERINE CASTILLO SILVA
	CESAR DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

OBJETIVO DE AUDITORÍA:

Evaluar de manera independiente y objetiva el Proceso de “Implementación de Política” de Educación Inclusiva - Atención educativa a la población con discapacidad de la Dirección de Calidad de Preescolar Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, verificando el cumplimiento de los requisitos de las normas ISO 9001:2015 E ISO 14:001:2015

ALCANCE DE AUDITORÍA:

El alcance de la auditoría del proceso de Implementación de Política de Educación Inclusiva - Atención educativa a la población con discapacidad y comprende la evaluación de los siguientes aspectos: Cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas: Sistema de gestión de calidad ISO 9001, Seguimiento Plan de acción Institucional, matriz de riesgos y controles, mecanismos de seguimiento y autoevaluación, PQRS.

El periodo definido como objeto de revisión está comprendido: entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2024.

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

Norma ISO9001:2015, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Decreto 1421 de 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”. Ley 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”. Resolución 12195 de 2017 MEN- “Por la cual se crea y conforma el Comité Técnico para la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva del Ministerio de Educación Nacional” Documentos publicados en el Sistema Integrado de Gestión -SIG-, Plan de acción

Institucional, Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, y normatividad vigente y aplicable al MEN.

RESUMEN GENERAL

I. FORTALEZAS Y/O DEBILIDADES

Fortalezas:

Se evidencia que la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa tiene una apropiación frente al proceso de Implementación de la política, específicamente en lo relacionado con discapacidad, conoce y maneja las plataformas dispuestas por la entidad en donde se encuentra la información la cual fortalece la gestión de la calidad. Adicionalmente, se ha implementado una matriz de seguimiento a las asistencias técnicas a las Entidades Territoriales Certificadas, con la cual se lleva un control y una visión detallada de las actividades planeadas frente las ejecutadas

Debilidades:

En la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa se cuenta con el Equipo de Inclusión y Equidad en la Educación, el cual no está formalizado en el MEN. A la fecha el equipo cuenta con cinco integrantes, cuatro contratistas, entre los cuales se encuentra quien ejerce el liderazgo del equipo. Desde finales de 2023 se vienen adelantando acciones para este propósito

II. RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES

Atención educativa a la población con discapacidad

Vigencia 2023:

Riesgo de Gestión

Se evidenció el riesgo “Posibilidad de pérdida reputacional y económica por el incumplimiento de los criterios de conformidad, definidos por la Entidad, para prestar el servicio de asistencia técnica, debido a la inadecuada planeación, ejecución y seguimiento de dichos criterios”. Cuenta con dos (2) controles, los cuales cumplieron los criterios adecuadamente. La Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa, verificó y aprobó la programación de la asistencia técnica de manera mensual a través del plan de comisiones, y deja evidencia documental de ello.

Se cumplieron con los tiempos establecidos en la Circular 005 del 16/02/2023 relacionada con Actualización Tipo de reportes y fechas de seguimiento 2023.

Vigencia 2024: Con corte 30/03/2024

RIESGO IDENTIFICADO		OBSERVACIONES OCI
RIESGO	Posibilidad de pérdida reputacional y económica por el incumplimiento de los criterios de conformidad, definidos por la Entidad, para prestar el servicio de asistencia técnica, debido a la inadecuada planeación, ejecución y seguimiento de dichos criterios.	Primera Línea de Defensa: La Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa contribuye al Proceso de Implementación de política con la revisión de los informes de las asistencias desarrolladas con el objetivo de verificar el cumplimiento de las acciones planteadas.
TIPO DE RIESGO	Gestión	
ACTIVIDAD RELACIONADA	Monitoreo planes de mejora	
IMPACTO	Económico y Reputacional	
CAUSA INMEDIATA	Incumplimiento de los criterios de conformidad, definidos por la Entidad, para prestar el servicio de asistencia técnica,	

RIESGO IDENTIFICADO			OBSERVACIONES OCI
CAUSA RAÍZ		Inadecuada planeación, ejecución y seguimiento de dichos criterios.	Segunda Línea de Defensa
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	Media	
	IMPACTO	Moderado	La Subdirección de Desarrollo Organizacional realizó seguimiento al reporte de evidencias registradas en el Sistema Integrado de Gestión-SIG. En el primer trimestre del 2024 donde la dependencia reportó la información dentro de los términos establecidos para realizar reportes del monitoreo de riesgos correspondiente al primer trimestre según la Circular N°07 de reportes 2024.
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo: Moderada	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Aceptar el riesgo	Además, en sus conclusiones informa: En general se requiere revisar la redacción de los riesgos de los procesos misionales que en esencia contemplan eventos similares y están bajo responsabilidad de actores con roles iguales, con el fin de que haya uniformidad y sean claros para las partes interesadas.
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Preventivo – Detectivo	
	DEPENDENCIA	Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa	Tercera Línea de Defensa
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	El/la subdirector(a) de Referentes y los coordinadores verifican, aprueban y remiten la programación de la asistencia técnica de manera mensual a través del plan de comisiones, y deja evidencia documental de ello.	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (2)	El/la subdirector(a) de Referentes y los coordinadores revisan que los informes de asistencia técnica elaborados por los profesionales asignados cumplan con las siguientes condiciones a) oportunidad en la ejecución b) consistencia y coherencia con el objetivo planteado c) completitud de las evidencias documentales, en caso de que existan desviaciones solicita las correcciones que haya lugar a través de correo electrónicos.	Para el primer trimestre de 2024, la Oficina de Control Interno observó que la dependencia presenta una adecuada identificación del riesgo relacionado con las asistencias técnicas, así como su medición, la cual guarda coherencia con el referente de valoración en la zona de riesgo moderado, de acuerdo con la metodología de la Guía expedida por el DAFP. Respecto a la identificación y registro de los controles, no se evidencia plan de manejo por cuanto el nivel del riesgo residual es moderado. No se materializó el riesgo.
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Sandra Milena Mikan Lozano	
	TIPO	Preventivo – Detectivo	
	IMPLEMENTACIÓN	Manual	
	DOCUMENTACIÓN	Documentado	
	FRECUENCIA	Continua	
	EVIDENCIA	Con registro	
	VALOR ATRIBUTOS	30% y 40%	
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	Baja	
	IMPACTO	Moderado	
	EVALUACION ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo: Moderado	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Aceptar Riesgo	

RIESGO IDENTIFICADO		OBSERVACIONES OCI
RIESGO	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por direccionar la implementación de una política o un instrumento de política buscando el favorecimiento de intereses particulares.	Primera Línea de Defensa:
TIPO DE RIESGO	Corrupción	
ACTIVIDAD RELACIONADA	Monitoreo planes de mejora	La Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa contribuye al Proceso de Implementación de política, donde los supervisores revisaron los informes de asistencia técnica verificando que cumplieron con el objetivo establecido
IMPACTO	Mayor	
CAUSAS	1. Desconocimiento o inadecuada aplicación de la normativa vigente, de lineamientos y procedimientos. 2. Tráfico de influencias. 3. Incumplimiento del código de ética e integridad. 4. Amenazas a servidores; de planta o contratistas 5. Conflicto de intereses	Segunda Línea de Defensa La Subdirección de Desarrollo Organizacional realizó seguimiento al reporte de evidencias

RIESGO IDENTIFICADO			OBSERVACIONES OCI
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	Rara vez	registradas en el Sistema Integrado de Gestión-SIG. En el primer trimestre del 2024 donde la dependencia reportó la información dentro de los términos establecidos para realizar reportes del monitoreo de riesgos correspondiente al primer trimestre según la Circular N°07 de reportes 2024. Además, en sus conclusiones informa En general se requiere revisar la redacción de los riesgos de los procesos misionales que en esencia contemplan eventos similares y están bajo responsabilidad de actores con roles iguales, con el fin de que haya uniformidad y sean claros para las partes interesadas.
	IMPACTO	Mayor	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo: Alta	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Preventivo	Tercera Línea de Defensa Para el primer trimestre de 2024, la Oficina de Control Interno observó que la dependencia presenta una adecuada identificación del riesgo, así como su medición, la cual guarda coherencia con el referente de valoración en la zona de riesgo moderado, de acuerdo con la metodología de la Guía expedida por el DAFP. Se observa el Plan de manejo donde la acción es Realizar una capacitación sobre los procedimientos del quehacer de la dependencia, la gestión de riesgos y la responsabilidad de los servidores y contratistas para mitigar el riesgo de corrupción, con avance del 5%. No se materializó el riesgo.
	DEPENDENCIA	Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	El/la subdirector(a) de Referentes y los coordinadores verifican, aprueban y remiten la programación de la asistencia técnica de manera mensual a través del plan de comisiones, y deja evidencia documental de ello.	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (2)	El/la subdirector(a) de Referentes y los coordinadores revisan que los informes de asistencia técnica elaborados por los profesionales asignados cumplan con las siguientes condiciones a) oportunidad en la ejecución b) consistencia y coherencia con el objetivo planteado c) completitud de las evidencias documentales, en caso de que existan desviaciones solicita las correcciones que haya lugar a través de correo electrónicos.	
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Sandra Milena Mikan Lozano	
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	Rara vez	
	IMPACTO	Mayor	
	EVALUACIÓN ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo: Alta	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	

Fuente: Sistema Integrado de Gestión-Módulo Riesgos V1-2024

Se cumplieron con los tiempos establecidos en la Circular 007 del 30/01/2024 relacionada con lineamientos y fechas de seguimiento al desempeño institucional 2024.

III. PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES

1. Ejecución contractual:

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa, se relacionaron diez (10) contratos, seis (6) de la vigencia 2023 y cuatro (4) de la vigencia 2024, con la finalidad de identificar el nivel cumplimiento de las obligaciones de los supervisores establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para ello se revisaron las principales características de los convenios y los soportes inherentes a su ejecución, los cuales se encuentran cargados en la plataforma SECOP II.

No. Contrato/ Convenio	Contratista	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Venc.	Observaciones
CO1.PCCNT R.4461368	DEYSI JOHANA OLARTE NAVARRO	Prestación de servicios profesionales temporales a la subdirección de referentes para implementar estrategias que fortalezcan la educación inclusiva y diversidad.	25/01/2023	31/08/2023	Se observa que para el año 2023, se cargaron 14 informes de supervisión, teniendo en cuenta que se efectuó cesión del mismo en el mes de noviembre. Asimismo, se evidencia que los informes se han cargado de manera oportuna, no obstante, los informes 9, 10, 11, 12, 13 y 14 no contienen firmas en los formatos diligenciados.
CO1.PCCNT R.4457539	DIANA LORENA ÁLVAREZ MONTAÑA	Prestación de servicios profesionales temporales para asesorar la estructuración, divulgación y apropiación de la política de educación inclusiva y diversidad en las Entidades Territoriales Certificadas y establecimientos educativos del país.	24/01/2023	31/08/2023	Se observa que, para el año 2023, se cargaron 13 informes de supervisión, de los cuales los informes 3, 12 y 13 no tienen adjuntadas las evidencias de las actividades de las obligaciones del contrato. También, se observa que desde el informe de supervisión 8 al informe de supervisión 13 se evidencian firmas en los formatos. Se sugiere al proceso que, para el cargue de informes de supervisión, se adjunten las evidencias de las actividades realizadas durante el plazo correspondiente al informe.
CO1.PCCNT R.4462732	OLGA LUCÍA BEJARANO BEJARANO	Prestación de servicios profesionales temporales para implementar estrategias que fortalezcan la educación inclusiva y diversidad.	27/01/2023	31/08/2023	Se observa que, para el año 2023, se cargaron 12 informes de supervisión, de los cuales se evidencian que desde el informe 7 al informe 12 se adjuntaron firmas digitales en los formatos. También se evidencia que el informe de supervisión 10 fue cargado al SECOP II en formato Word. Se sugiere al proceso, que, para el cargue de informes de supervisión, efectuarlo en formato PDF.
CO1.PCCNT R.4503394	DIANA MARÍA GARAVITO ESCOBAR	Prestación de servicios profesionales temporales a la subdirección de referentes para implementar estrategias que fortalezcan la educación inclusiva y diversidad.	31/01/2023	31/08/2023	Se observa que, para el año 2023, se cargaron 12 informes de supervisión, de los cuales se evidencian que desde el informe 7 al informe 12 se adjuntaron firmas digitales en los formatos. También se evidencia que los informes de supervisión 10 y 12 fueron cargados al SECOP II en formato Word. Se sugiere al proceso, que, para el cargue de informes de supervisión, efectuarlo en formato PDF.

No. Contrato/ Convenio	Contratista	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Venc.	Observaciones
CO1.PCCNT R.4833857	CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADULTOS CIEGOS - CRAC	Apoyar al centro de rehabilitación de adultos ciegos crac, para su sostenibilidad con el fin de que brinde sus servicios de rehabilitación a niños, adolescentes, jóvenes y adultos ciegos.	04/04/2023	31/12/2023	Se observa que, para el año 2023, no se cargaron informes de supervisión, teniendo en cuenta que según la Plataforma SECOP II se efectuaron pagos el día 2 de mayo de 2023 por \$ 2.699.268.000 COP, y el día 28 de agosto de 2023, por \$2.699.268.000 COP. Por lo tanto, se sugiere efectuar el cargue de los respectivos informes, para dar cumplimiento a los siguientes numerales del Manual de Supervisión e Interventoría Código: CN-MA-02 Versión: 02 de a plataforma SIG <u>6.3. Aspectos comunes a la supervisión e interventoría</u> Los supervisores/interventores tienen el deber de realizar los informes previstos en el contrato/convenio, (mínimo uno trimestral y uno final), excepto en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, <u>7.6 Informes de Supervisión e Interventoría</u>
CO1.PCCNT R.5427891	CORP MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - CORPOEDUCACION	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para promover la garantía del derecho a la educación inclusiva, que aporte al cierre de brechas, la promoción de apoyos y ajustes razonables para el aprendizaje y la participación de estudiantes con discapacidad, con trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento, con capacidades o talentos excepcionales y aquellos que requieren de apoyo académico especial por condición de enfermedad.	09/10/2023	09/05/2024	Se observa que, durante el plazo de ejecución del convenio, se cargó el informe de supervisión 01, suscrito el 13 de junio de 2024, correspondiente a los días comprendidos entre el 9 de octubre de 2023 al 8 de noviembre de 2023. Sin embargo, la fecha de alcance de la auditoria fue hasta el mes de marzo de 2024 Se recomienda que, para dar cumplimiento a los numerales 6.3 y 7.6 del CN-MA-02 Manual de Supervisión e Interventoría, se efectúe el cargue de los informes de manera oportuna, mínimo uno trimestral y uno final.
VIGENCIA 2024					
No. Contrato/ Convenio	Contratista	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Venc.	Observaciones
CO1.PCCNT R.5866116	DIANA MARÍA GARAVITO ESCOBAR	Prestar servicios profesionales para implementar acciones que permitan fortalecer la educación inclusiva y la atención a	06/02/2024	31/08/2024	Se observa que se han cargado los informes de supervisión de manera diligente y oportuna.

No. Contrato/ Convenio	Contratista	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Venc.	Observaciones
		personas con discapacidad, a cargo de la Subdirección de Referentes y Evaluación de la calidad educativa			
CO1.PCCN TR.5914052	OLGA LUCÍA BEJARANO BEJARANO	Prestar servicios profesionales para implementar acciones que permitan fortalecer la educación inclusiva y la atención a personas con discapacidad, a cargo de Subdirección de Referentes y Evaluación de la calidad educativa	15/02/2024	31/08/2024	Se observa que se han cargado los informes de supervisión de manera diligente y oportuna.
CO1.PCCNT R.5869126	VALENTINA LEÓN CORDOBA	Prestar servicios profesionales para estructurar e implementar las acciones que permitan fortalecer la atención a poblaciones con discapacidad en el marco de la formación integral, a cargo de la Subdirección de Referentes y Evaluación de la calidad educativa	08/02/2024	31/08/2024	Se observa que se han cargado los informes de supervisión de manera diligente y oportuna.
CO1.PCCNT R.5866200	Diana Lorena Alvarez Montaña	Prestar servicios profesionales para estructurar y realizar el seguimiento correspondiente a estrategias nacionales y territoriales para la promoción de la educación inclusiva a cargo de la Subdirección de Referentes y Evaluación de la calidad educativa	02/02/2024	31/08/2024	Se observa que se han cargado los informes de supervisión de manera diligente y oportuna.

Acorde a lo anterior, se recomienda:

- Continuar ejecutando los contratos en todos sus componentes con el propósito de cumplir con el porcentaje de ejecución planteado para la vigencia 2024.

- Realizar los respectivos Informes de Supervisión atendiendo los criterios y los tiempos establecidos en el CN-MA-02 Manual de Supervisión e Interventoría. De igual manera, seguir a cabalidad el debido diligenciamiento del CN-FT-48 Formato - Informe de ejecución y cumplimiento de obligaciones contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con sus respectivas evidencias.
- Se sugiere al proceso, que, para el cargue de informes de supervisión, omitir adicionar firmas en el mismo, con la finalidad de dar cumplimiento a la nota establecida en el formato CN-FT-48 Formato - Informe de ejecución y cumplimiento de obligaciones contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.” La siguiente nota aplica solo para los contratos suscritos en 2018 y publicados en SECOPI. No aplica para los contratos legalizados en la plataforma SECOPII, cuyo informe se carga y aprueba en dicha plataforma sin firmas) EL SUPERVISOR del Contrato declara que ha verificado el informe de ejecución de obligaciones contractuales contenido en el presente documento, que estas fueron ejecutadas durante el período que se reporta y corresponden a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia. En mérito de lo anterior, se deja constancia del cumplimiento del objeto contratado para el correspondiente período, en consecuencia, aprueba el presente informe de ejecución. Este informe deberá ser firmado por el contratista y el supervisor y radicado a través del sistema de gestión documental del Ministerio de Educación Nacional

Adicionalmente, se adjuntan capturas de pantalla, así:

Informe Parcial de Supervisión No. 1 del Convenio de asociación CO1.PCCNTR.5427891 CORP MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN – CORPOEDUCACION, donde se observa la fecha de creación fue el 13/06/2024. Cabe anotar que su fecha de inicio fue el 9/10/2023 y su fecha de finalización 9/05/2024, donde el valor estimado del contrato es:

El porcentaje de contrapartida de los aliados:

ENTIDAD	PRESUPUESTO	%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	\$798.436.800	69.9%
CORPOEDUCACIÓN	\$344.525.000	30.1%
TOTAL	\$1.142.961.800.	100%

Y su plazo de ejecución es:

8. Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución de las acciones y actividades propuestas será de 7 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Donde los recursos del Ministerio de Educación se ejecutan en la vigencia 2023 y los aportes de Corpoeducación en las vigencias 2024.
-------------------------------	---

> DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento B118F7D986492F4A37C8EFA7FA2BC954611FC313FABF3B8C6B48F112613A187

Ubicación Público

Información del documento

Descripción CN-FT-44_V4_Informe Parcial 01 Conv Corpoeducación.pdf

Nombre CN-FT-44_V4_Informe Parcial 01 Conv Corpoeducación.pdf

Tamaño 380165

Estado No encriptado

Creado por OLGA LUCIA ZARATE

Fecha de creación 6 días de tiempo transcurrido (13/06/2024 3:54:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

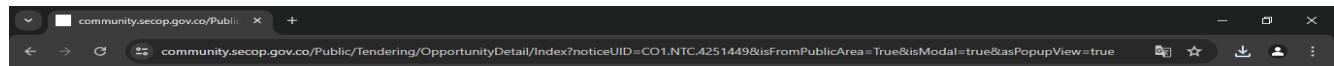
Tipo	Descripción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

[Volver](#)

[Cerrar](#)



Así mismo. Al revisar en el momento de la auditoría, la Plataforma SECOP II no se evidencian informes de supervisión del convenio de asociación CO1.PCCNTR.4833857 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Centro de Rehabilitación de Adultos Ciegos- CRAC.



Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	FE2896	-	13/04/2023 12:18 PM (UTC -5 horas)	24/04/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.699.268.000 COP	Pagado Detalle
2	FE3008	-	2/08/2023 2:23 PM (UTC -5 horas)	22/08/2023 12:00 AM (UTC -5 horas)	2.699.268.000 COP	Pagado Detalle

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
2dd27de-251f-41a7-a4d7-6ccb76f1c339 subdirector de referentes. pdf	2dd27de-251f-41a7-a4d7-6ccb76f1c339 subdirector de referentes. pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
ACTA DE INICIO 2023 FIRMADA.pdf	ACTA DE INICIO 2023 FIRMADA.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
ANEXOS 1 AL 17 INFORME MEN ABRIL A DICIEMBRE 2023 en proceso.xlsx	ANEXOS 1 AL 17 INFORME MEN ABRIL A DICIEMBRE 2023 en proceso.xlsx	Proveedor Descargar Detalle
face_08600112980000FE3050 MEN 11 08 2023.pdf	face_08600112980000FE3050 MEN 11 08 2023.pdf	Proveedor Descargar Detalle
INFORME DETALLADO O1.PCCNTR.4833857 30122023.pdf	INFORME DETALLADO O1.PCCNTR.4833857 30122023.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME FINANCIERO O1.PCCNTR.4833857 30122023.pdf	INFORME FINANCIERO O1.PCCNTR.4833857 30122023.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL 2023.pdf	INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL 2023.pdf	Proveedor Descargar Detalle
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023, CON FECHAS Y PRESUPUESTO.pdf	PLAN OPERATIVO ANUAL 2023, CON FECHAS Y PRESUPUESTO.pdf	Proveedor Descargar Detalle
RADICADO DE INFORME FINANCIERO 2023.pdf	RADICADO DE INFORME FINANCIERO 2023.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
RP 254723 - RAD IE-012702-CRAC.pdf	RP 254723 - RAD IE-012702-CRAC.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle

Modificaciones del Contrato

[Volver al principio](#)



2. Productos no Conformes Vigencia 2023

La Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa de la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media fue una de las dependencias que no alcanzó en el tercer trimestre de 2023, el 100% de promedio de conformidad en sus productos/servicios debido a la inoportunidad en

la respuesta en sus PQRS, por cuanto obtuvo un porcentaje de 81,04%, a lo que aduce la dependencia que “Se remiten diariamente correos al profesional de la Subdirección de Referentes y Evaluación con el estado de los radicados asignados para su seguimiento y pronta respuesta.”

Tabla 7. Oportunidad de las PQRS tramitadas

Dependencia	PQRS a tramitar Cuarto trimestre	Oportunidad
Dirección de Fomento de la Educación Superior	20	100,00%
Dirección de Calidad de Educación Superior	110	100,00%
Subdirección de Inspección y Vigilancia	4.648	100,00%
Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial	516	100,00%
Dirección de Primera Infancia	228	100,00%
Subdirección de Calidad Primera Infancia	199	100,00%
Subdirección de Cobertura Primera Infancia	177	100,00%
Unidad de Atención al Ciudadano	9.845	100,00%
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo	2.815	99,79%
Dirección de Cobertura y Equidad	449	99,78%
Subdirección de Permanencia	384	99,74%
Subdirección de Desarrollo Organizacional	174	99,43%
Subdirección de Acceso	1.595	99,31%
Oficina de Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnologías	128	99,22%
Subdirección de Monitoreo y Control	785	98,22%
Subdirección de Fortalecimiento Institucional	160	97,50%
Subdirección de Fomento de Competencias	722	93,77%
Dirección de Calidad de la Educación Preescolar Básica y Media	274	89,42%
Subdirección de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior	6.877	87,86%
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior	3.332	85,08%
Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad	385	81,04%
Subdirección de Desarrollo Sectorial	303	76,90%
TOTAL PQRS / PROMEDIO	34.126	95,77%

Fuente: Informe de Productos no conformes Cuarto Trimestre 2023 Subdirección de Desarrollo Organizacional

Vigencia 2024

La Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa fue una de las dependencias que no alcanzó en el primer trimestre de 2024, el 100% de promedio de conformidad en sus productos/servicios debido a la inoportunidad en la respuesta en sus PQRS por cuanto a que obtuvo un porcentaje de 91,23%, a lo que aduce la dependencia que “Se remiten diariamente correos al profesional de la Subdirección de Referentes y Evaluación con el estado de los radicados asignados para su seguimiento y pronta respuesta.”

Tabla 8. Oportunidad de las PQRS tramitadas

Dependencia	PQRS a Tramitar Primer Trimestre 2024	Oportunidad
Subdirección de Inspección y Vigilancia	4.755	100,00%
Subdirección de Permanencia	377	100,00%
Subdirección de Cobertura Primera Infancia	56	100,00%
Oficina de Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnologías	127	100,00%
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía	23.484	100,00%
Subdirección de Desarrollo Organizacional	12	100,00%
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo	8.085	99,85%
Subdirección de Monitoreo y Control	764	99,61%
Subdirección de Acceso	1.426	99,37%
Subdirección de Fortalecimiento Institucional	261	98,85%
Subdirección de Fomento de Competencias	653	98,47%
Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial	626	97,60%
Dirección de Calidad de la Educación Preescolar Básica y Media	282	95,39%
Dirección de Primera Infancia	112	94,64%
Subdirección de Calidad Primera Infancia	39	92,31%
Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad	536	91,23%
Dirección de Cobertura y Equidad	602	90,53%
Dirección de Calidad de Educación Superior	115	88,70%
Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior	6.606	81,90%
Subdirección de Desarrollo Sectorial	245	55,10%
Dirección de Fomento de la Educación Superior	91	52,75%
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior	4.822	47,53%
TOTAL PQRS / PROMEDIO	54.076	90,17%

Fuente: Informe Producto y/o Servicio No Conforme - Primer Trimestre de 2024 Subdirección de Desarrollo Organizacional

3. Oportunidades.

Durante la vigencia 2023, el equipo de inclusión de la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa acompañó a las 97 Entidades Territoriales Certificadas en la implementación de los lineamientos técnicos y en brindar aportes para la organización de la oferta educativa de estudiantes con discapacidad, Trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento, apoyo académico especial y capacidades o talentos excepcionales; así mismo, en la promoción del cambio de imaginarios, actitudes, comportamientos de funcionario y directivos y docentes, como líderes que generan transformaciones de sus prácticas pedagógicas.

• **Oportunidad #2:**

Acompañar la implementación de los lineamientos técnicos y brindar aportes para la organización de la oferta educativa de estudiantes con discapacidad, trastornos, apoyo académico especial y capacidades o talentos excepcionales en las Secretarías de Educación. Esto implica promover un cambio en las percepciones, actitudes, comportamientos de funcionarios y directivos y docentes, como líderes que generen transformaciones de sus prácticas pedagógicas.

ESTRATEGIA	IV Trimestre % Avance	¿El resultado esperado se logró?
Implementar una estrategia en las Secretarías de Educación para promover la transformación de las políticas, cultura y prácticas, con el fin de fomentar la inclusión en la organización de la oferta educativa para las poblaciones de especial protección constitucional, entre las cuales se hará énfasis en: personas con discapacidad, capacidades o talentos, trastornos del aprendizaje y apoyo académico especial.	100%	SI

Fuente: Informe de Gestión de Oportunidades Cuarto Trimestre 2023 Subdirección de Desarrollo Organizacional

Oportunidades

Para la vigencia 2024, se presenta la oportunidad por estrategia la cual es “Establecer la valoración pedagógica y el Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR como recursos pedagógicos que apoyan la trayectoria educativa completa de las personas con discapacidad, y con los que los docentes fortalecen y transformen su práctica pedagógica y didáctica transversalizada por la diversidad, inclusión y equidad”

Informe Oportunidades - I trimestre 2024

IDENTIFICACIÓN			PLAN DE ACCIÓN	
PROCESO	DEPENDENCIA	OPORTUNIDAD	ESTRATEGIA	RESULTADO ESPERADO
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA	-Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa	El Ministerio de Educación Nacional cuenta con el documento técnico ¿Lineamientos de política para la inclusión y la equidad en educación? Educación para todas las personas sin excepción (2021), con el que reconoce la diversidad de los sujetos, incluida la discapacidad, y orienta la transformación y fortalecimiento del servicio educativo que prestan las instituciones desde tres dimensiones que se coaccionan entre sí la cultura, política y práctica.	Establecer la valoración pedagógica y el Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR como recursos pedagógicos que apoyan la trayectoria educativa completa de las personas con discapacidad, y con los que los docentes fortalecen y transformen su práctica pedagógica y didáctica transversalizada por la diversidad, inclusión y equidad.	Servicio educativo de calidad que reconoce la inclusión como un proceso de transformación por medio del cual las instituciones se convierten en entornos educativos accesibles, comprensibles y garantes, que responden a la diversidad de los sujetos, sus realidades e historias de vida, así como a los retos de la práctica docente en términos de las estrategias pedagógicas y didácticas para efectos de los procesos de enseñanza aprendizaje significativos.

Fuente: Informe de Gestión de Oportunidades. Primer Trimestre 2024- Subdirección de Desarrollo Organizacional

4. Indicadores PAI.

Para la vigencia 2023, la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa, específicamente para Educación Inclusiva contó con un indicador (1) indicador.

INDICADOR	AVANCE CON CORTE A DICIEMBRE 2023	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO – diciembre/2023
<u>518 Número de Entidades Territoriales Certificadas acompañadas en la construcción de los planes de mejoramiento institucional acordes para la atención integral en inclusión.</u> Medio de Verificación: Lista de asistencia y formato de evaluación del acompañamiento realizado por el MEN. Periodicidad: Trimestral Meta para la vigencia 2023: 50 Fórmula de cálculo: Sumatoria del número e de Entidades Territoriales Certificadas acompañadas en la construcción de los planes de mejoramiento institucional acordes para la atención integral en inclusión.	Durante la vigencia 2023 el equipo de Inclusión, equidad y diversidad de la Subdirección de Referentes y Evaluación realizó asistencias técnicas a las Entidades Territoriales certificadas en lo que respecta a las generalidades de la atención educativa a las niñas niños, adolescentes y jóvenes con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Además, se dió inicio al convenio CO1.PCCNTR.5427891 DE 2023 entre Corpoeducación y el Ministerio de Educación Nacional en el que se priorizan acciones con las ETC Cundinamarca, Bolívar, Cartagena, Norte Santander, Cúcuta, Tolima, Boyacá, Valle, Huila, Soledad, Atlántico, Meta, Choco, Villavicencio, La Guajira, Caldas, Arauca, Buenaventura, Riohacha, Palmira, Manizales, Caquetá, Tumaco, Turbo, Florencia, Tunja, Quibdó, Tuluá, Malambo, Buga, para promover la garantía del derecho a la educación inclusiva, que aporte al cierre de brechas, la promoción de apoyos y ajustes razonables para el aprendizaje y la participación de estudiantes con discapacidad, con trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento, con capacidades o talentos excepcionales y aquellos que requieren de apoyo académico especial por condición de enfermedad.	Se evidencia contrato CO1.PCCNTR.5427891 DE 2023 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y Corpoeducación cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para promover la garantía del derecho a la educación inclusiva, que aporte al cierre de brechas, la promoción de apoyos y ajustes razonables para el aprendizaje y la participación de estudiantes con discapacidad, con trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento, con capacidades o talentos excepcionales y aquellos que requieren de apoyo académico especial por condición de enfermedad. Sus componentes fueron: 1. Componente 1 (C1D) Acciones para la atención educativa a personas con Discapacidad. 2. Acciones para la atención educativa a personas con Capacidades o Talentos Excepcionales. 3. Acciones para la atención educativa a personas con Trastornos Específicos del Aprendizaje o del Comportamiento. 4. Acciones para la atención educativa a personas en condición de enfermedad que requieran la oferta de Apoyo Académico Especial. Donde se identifica la progresividad en las acciones reportadas en los Informes anuales entregados por las ETC, y cómo los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), permiten la identificación de barreras que impiden que todas las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas con discapacidad participen en igualdad de condiciones en los procesos educativos y es un poderoso instrumento para facilitar la permanencia, promoción y avance en la trayectoria educativa de manera que se realicen los tránsitos por los diferentes grados, ciclos y niveles del sistema educativo.

Fuente: Plan de acción Institucional

Para la vigencia 2024, no se evidencia indicador específico para el tema de educación inclusiva, discapacidad. solo en general las asistencias técnicas.

IV. IMPLEMENTACIÓN

De acuerdo con la situación mundial de pandemia Covid-19 de la vigencia 2020, el Ministerio de Educación Nacional tuvo que tomar medidas para la garantía del derecho a la educación, por lo tanto, la política educativa llevada a cabo para la educación inicial, preescolar, básica y media, comprendió cuatro (4) momentos con acciones y estrategias orientadas en el marco de la educación inclusiva, para todas las personas sin excepción en donde se contempla entre otras a las personas con discapacidad, así:

- Momento 1. Aislamiento obligatorio y trabajo académico en casa.
- Momento 2. Aislamiento inteligente y productivo, y prestación del servicio educativo bajo el esquema de alternancia.
- Momento 3. Aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, y prestación del servicio educativo de forma presencial.
- Momento 4. Retorno a la presencialidad.

Esto conlleva a que el proceso regular de implementación de la política se ajustará a través de distintas estrategias para garantizar el curso de las trayectorias educativas de los estudiantes, razón por la cual esta auditoría es sobre el proceso de Implementación de Política y no la evaluación de la política pública acorde a lo establecido en el Decreto 1421.

En ese contexto, en el momento de realizar la auditoría no se cuenta con un período de tiempo específico posterior a la pandemia para realizar el Proceso de Evaluación.

Por otra parte, se está proyectando la formalización del Equipo de Inclusión y Equidad en la Educación del Ministerio de Educación Nacional desde en el año 2023 con la propuesta de creación de una oficina asesora adscrita al Despacho de la Ministra.

Desde la Subdirección de Desarrollo Organizacional se está revisando la formalización e institucionalización del equipo con sus propósitos, funciones y acciones a fin de apropiar la educación inclusiva no solo para la atención a las personas con discapacidad si no para otros grupos entre ellos aquellas con Trastornos específicos del aprendizaje o comportamiento, con Capacidades o Talentos Excepcionales y en condición de enfermedad en el marco del apoyo académico especial.

Para la vigencia 2024, desde la Dirección de Preescolar, Básica y Media se está revisando cómo se institucionaliza la apropiación de la educación inclusiva no solo desde el abordaje de la discapacidad sino de los demás grupos de personas, priorizando su visibilización sin excepción, para lo cual se requiere que todas las áreas del MEN conozcan, se apropien y asuman sus responsabilidades técnicas y administrativas relacionadas con la educación como un derecho, ya que hace parte de la misión institucional y amerita la fundamentación de prácticas, políticas y culturas que respondan a la diversidad humana.

V. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

Se evidencian actas de reuniones de seguimiento del Equipo de Inclusión y Equidad en la Educación durante la vigencia 2024, así:

- Definición de las acciones generales a desarrollar por el equipo durante el 2024 en concordancia con la misionalidad institucional de la Dirección y Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa.
- Organizar y revisar las acciones a desarrollar por el equipo durante marzo según solicitudes allegadas por la subdirección y gestión propia.
- Revisar el Planeador de Actividades 2024 del Equipo de Inclusión, Equidad y Diversidad en la Educación - IEDE, en términos de las categorías, responsables, tiempos y avances en las actividades, en especial para la semana comprendida entre el 12 y el 16 de febrero de 2024.

Además, se observaron presentaciones donde se plasman los logros realizados y acompañamiento a las Entidades Territoriales Certificadas, mediante reuniones presenciales y virtuales, con el fin de garantizar el acceso al derecho a la educación y a su vez consolidar procesos que garanticen que las personas con discapacidad puedan acceder en un marco de equidad al sistema educativo colombiano



Inclusión y equidad en la educación

Acciones y logros



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Acciones

Acompañamiento 96 ETC

Logros

Asistencias técnicas virtuales y presenciales **01** **02** **03** **04** **05**

- Abordaje de atención educativa a estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, y trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento **01**
- Diseño Universal para el Aprendizaje – DUA **02**
- Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR **03**
- Socialización de la Alianza Familia Escuela – familias con integrantes con discapacidad **04**
- "Colección Promover trayectorias educativas completas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva y de calidad" (7 títulos) **05**
- Atención educativa a estudiantes en condición de enfermedad **06**
- Certificación de discapacidad - Resolución 113 de 2020 – Articulación MEN ICBF **07**
- Atención educativa a estudiantes en extraedad y adultos con discapacidad **08**
- Tránsito de ofertas segregadas para PcD a ofertas en el marco de la inclusión y la equidad en la educación **09**
- Viabilización planta temporal docentes de apoyo pedagógico **10**
- Reporte de estudiantes con discapacidad en el SIMAT – Articulación Subdirecciones de Fomento de Competencias, y de Acceso MEN **11**
- Tránsito de las personas con discapacidad de las modalidades de atención del ICBF al sistema educativo. Directiva Ministerial No. 6 de 2021-Articulación MEN - ICBF **12**
- Estrategia de movilización social para acceso y permanencia de las PcD en el sistema educativo **13**
- Socialización del "Lineamiento de Política para la Inclusión y la Educación en Educación. Educación para todas las personas sin excepción" **14**
- Directiva 020 de 2022 "Disposiciones para el tránsito de la atención de estudiantes con discapacidad de ofertas segregadas hacia ofertas en el marco de la inclusión y equidad en la educación" **15**

01 Discapacidad

02 Capacidades o talentos excepcionales

03 Trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento

04 Inclusión y equidad en la educación



Inclusión y equidad en la educación

Retos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Inclusión y equidad en la educación

- Divulgar y apropiar los "Lineamientos de política para la inclusión y la equidad en educación. Educación para todas las personas sin excepción"
- Implementar el mecanismo de seguimiento a la inversión oportuna y pertinente de los recursos por asignaciones especiales a las ETC desde el SGP

Discapacidad

- Fortalecer las capacidades institucionales y personales de los profesionales del MEN y las secretarías de educación para afianzar el trabajo con PcD, bajo los principios de la inclusión, el reconocimiento y la valoración de la diversidad.
- Continuar las acciones para la atención educativa de PcD, de acuerdo con lo definido en el Decreto 1421 de 2017, y el seguimiento a los PIP por parte del MEN.
- Realizar el estudio para continuidad plantas temporales de docentes de apoyo pedagógico
- Consolidar el programa intersectorial de acompañamiento a familias en el marco del Decreto 1421 de 2017.
- Acompañar a las ETC en la implementación de la Circular 020 y 021 de 2022

Capacidades o talentos excepcionales

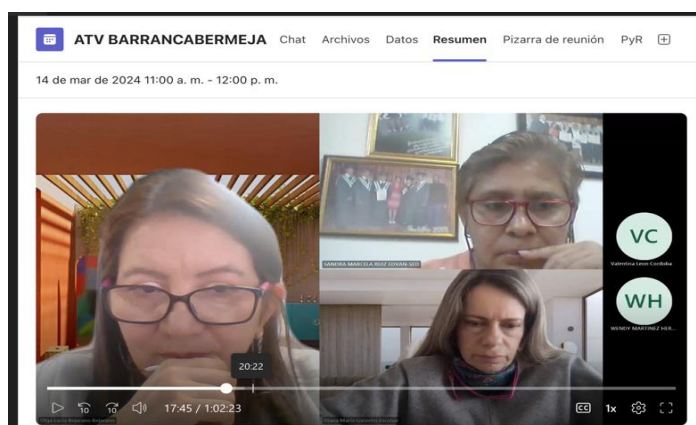
- Fortalecer en todas las ETC la formulación e implementación de las rutas o planes acción para el desarrollo del talento excepcional y atención educativa en el marco de la inclusión y la equidad.
- Implementar el Mecanismo de Seguimientos a los recursos SGP
- Realizar el encuentro nacional de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales en el que se reconozcan, visibilicen y reconozca el potencial de aprendizaje de los estudiantes Fortalecer internamente con las diversas dependencias del MEN las acciones que permitan identificar estudiantes con capacidades o talentos excepcionales.

Trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento

Reglamentación de la Ley 2216 de 2022 en la que se deberá desde el MEN.

- Establecer orientaciones para que las ETC implementen planes territoriales de formación acorde con las necesidades de sus educadores y de los aprendizajes de los estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje o del comportamiento TEAC.
- Brindar orientaciones, acompañamiento y asistencia técnica a las ETC para la identificación temprana de los signos alerta y el registro en el SIMAT de los estudiantes con TEAC.
- Articular con el sector salud para establecer los términos y procesos de atención para los estudiantes diagnosticados con TEAC para garantizar un tratamiento prioritario, oportuno y adecuado cuando se haga necesaria una intervención desde el área de la salud.
- Promover y acompañar a las ETC en la incorporación de estrategias que favorezcan la educación inclusiva en los PEI de los EE públicos y privados en sus diferentes niveles académicos.
- Brindar las orientaciones y lineamientos a las ETC para que en articulación con los EE realicen acompañamiento pedagógico a los padres cuidadores o asistentes personales de los estudiantes con TEAC
- Establecer acompañamiento a la asignación recursos del SGP e incorporar acciones al sistema de seguimiento a los recursos establecido.





De igual manera se observa acta del 28/12/2023 del Comité Técnico de Discapacidad del Ministerio de Educación Nacional en el marco de la educación inclusiva, conformado y ordenado por la Resolución 12195 de 2017, donde se establecen compromisos con diferentes dependencias como: Subdirección de Acceso, Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media, Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, Dirección de Primera Infancia y Educación Superior relacionadas con discapacidad.

Dirección de calidad seguirá ejerciendo la secretaría técnica mientras se decide en la siguiente sesión	1 de febrero	Directora de Calidad EPBM
Incluir en las líneas del plan de acción los procesos que las dependencias sugirieron	Última semana de enero	Primera infancia Planeación Innovación Educación Superior Acceso

ESPACIO PARA FIRMAS - REUNIÓN VIRTUAL

Si la reunión es virtual, en este espacio inserte la imagen de la lista de asistencia.



VI. ESTADO DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGENCIAS Y DENUNCIAS

El Ministerio de Educación Nacional, realiza trimestralmente los Informes de PQRSD, estos informes se basan en las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias presentadas a través de los diferentes canales disponibles para su recepción en la entidad.

Vigencia 2023

Para esta vigencia, se evidencia que la Subdirección de Referentes y Evaluación Educativa recibió dos mil setecientos seis (2.706) PQRSD, de las cuales se tienen identificadas trescientos cincuenta y cinco (355) PQRSD con temáticas de inclusión, sin embargo, once (11) fueron respondidas de manera extemporánea.

Vigencia 2024

En el primer trimestre del 2024 la Subdirección recibió cuatrocientas sesenta y ocho (468) PQRSD, de las cuales se tienen identificadas ochenta y cinco (85) PQRSD con temáticas de inclusión, correspondiente al 18,16% del total de la subdirección. Cabe anotar que seis (6) de estas fueron respondidas de manera extemporáneamente, equivalente al 7,06%.

En ese contexto y en lo relacionado con el Sistema de Gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA) la dependencia informa que algunas respuestas no se emiten en el tiempo estipulado debido a:

- ✓ La extensión de las solicitudes.
- ✓ Insumos que requieren información de otras áreas
- ✓ Priorización de acciones
- ✓ Número de profesionales reducido para la demanda de acciones y tareas

Se insta a continuar dando cumplimiento al porcentaje de oportunidad de respuesta de las PQRSD.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

1. Riesgos: Se evidencia adecuado cumplimiento al monitoreo, en las fechas establecidas en las circulares de reportes
2. Seguimiento al Plan de Acción Institucional: No se evidencia indicador que permita medir específicamente temas de inclusión y discapacidad para la vigencia 2024.
3. Contratación: De acuerdo con el alcance de la auditoria (primer trimestre de 2024), no se evidencia informe de supervisión del Convenio de Asociación CO1.PCCNTR.4833857 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Centro de Rehabilitación de Adultos Ciegos- CRAC.
4. PQRSD: En el primer trimestre de 2024, la subdirección recibió cuatrocientas sesenta y ocho (468) PQRSD, de las cuales se tienen identificadas ochenta y cinco (85) PQRSD con temáticas de inclusión, de estas, seis (6) fueron respondidas de manera extemporánea.
5. Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación: Periódicamente, se realizan reuniones de evaluación y autoevaluación con miras a determinar acciones de seguimiento y mejoramiento de las debilidades y oportunidades que se presentan.
6. Sistema de Gestión Ambiental: Se evidenció que el vocero ambiental es contratista, sin embargo, acorde a la Resolución 017564 de 31/12/2019 "Por la cual se actualizan los componentes del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional y se deroga la Resolución No. 1760 de 2018" en su artículo 11, Parágrafo 3 dice "... Voceros Ambientales: Aquellos servidores que, en el marco de las funciones establecidas para el empleo que desempeñan concerté con su jefe objetivos específicos

asociados a la sensibilización y toma de conciencia de los colaboradores del proceso/dependencia correspondiente, frente a la prevención de la contaminación, el uso adecuado de los recursos y la protección del medio ambiente”.

Recomendaciones:

1. Se recomienda conformar el grupo de trabajo mediante acto administrativo que oficialice el equipo de Inclusión y Equidad en la Educación, de manera que cuente con sus procedimientos, formatos, guías, indicadores, manuales, presupuesto y riesgos. Es importante resaltar que para la vigencia 2024, no se evidencia indicador específico para el tema de educación inclusiva, discapacidad, solo en general las asistencias técnicas
2. Riesgos: Mantener la consistencia, completitud y claridad de la redacción de las acciones reportadas en los controles y fortalecer el cargue en el sistema de las evidencias documentales.
En los riesgos de corrupción revisar la acción de manejo e incluir información específica que describa medidas a tomar para monitorear, revisar, prevenir y minimizar el riesgo.
3. Contratación: Realizar los respectivos Informes de Supervisión atendiendo los criterios y los tiempos establecidos en el CN-MA-02 Manual de Supervisión e Interventoría. De igual manera, seguir a cabalidad el debido diligenciamiento del CN-FT-48 Formato - Informe de ejecución y cumplimiento de obligaciones contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con sus respectivas evidencias
4. Seguimiento al Plan de Acción Institucional: Se sugiere incluir un indicador para la educación inclusiva
5. PQRSD: Fortalecer el cumplimiento del porcentaje de oportunidad de respuesta de las PQRSD.
6. Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación Mantener la documentación de las actividades realizadas en un repositorio de información que se constituya en memoria institucional.
7. Sistema de Gestión Ambiental: Se recomienda que el vocero ambiental sea servidor público.
Se anexan imágenes de la prueba de campo realizada a la dependencia en lo relacionado con la Gestión Ambiental

Evidencia de la reutilización del papel



Evidencia que arrojan vasos desechables del café en la canasta equivocada (plástico y vidrio)



Evidencia ahorro energía impresora



INFORME DETALLADO				
Resultado		Descripción		Recomendación
HZ	OM			
N.A.	N.A.	N.A.		N.A.
N.A.	N.A.	N.A.		N.A.

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
X			4.1. Comprensión de la organización y de su contexto.	En la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa, se evidencia seguimiento mensual al Plan de Acción Institucional de las dos vigencias. Además, se observa presentación donde se incluyen las lecciones aprendidas, avances, logros y estrategias educativas.
X			4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas. -	En el proceso de Implementación de política, se constatan reuniones presenciales y virtuales con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) con el fin de garantizar el acceso al derecho a la educación y a su vez consolidar procesos que garanticen que las personas con discapacidad puedan acceder al sistema educativo colombiano. A su vez, se realiza la retroalimentación plasmada en la matriz "consulta atención educativa con discapacidad", la cual contiene la opinión de los estudiantes en condición de discapacidad.
X			4.4. Sistema de gestión de calidad y sus procesos.	En la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa, se evidencia conocimiento de la caracterización del Proceso de Implementación de política, así como listados de asistencia de reuniones planeación, seguimiento y monitoreo a las metas y actividades previamente establecidas. Adicionalmente, se observaron los siguientes documentos: 1. Informe de Análisis que permite la recopilación de datos y generar seguimiento a la gestión. 2. Base de datos de los líderes de educación inclusiva de las Entidades Territoriales Certificadas. 3. Informe anual de impacto del 4. Formato del informe anual de impacto del Plan de Implementación Progresivo-PIP. Decreto 1421 de 2017. 5. Guía Versión 15 Plan Individual De Ajustes Razonables – PIAR. 6. Cuadro Excel de seguimiento al acompañamiento y asistencia técnica - equipo inclusión, equidad y diversidades en la educación. 7. Cuadro histórico de seguimiento a los recursos del Sistema General de

**AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS
REFERENCIALES**

Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
				Participaciones (SGP) por Entidad Territorial Certificada.
X			5.1. Liderazgo 5.1.2. Enfoque al cliente.	La Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa contribuye al Proceso de Implementación de Política, con la realización de las asistencias técnicas tanto virtuales como presenciales con el fin de resolver y dar orientaciones mediante el proceso de escucha y diálogo, y así suplir las necesidades y efectuar un diagnóstico de los avances y acciones de mejora en el ámbito de la gestión de la educación inclusiva.
X			6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades.	En el proceso de Implementación de Política la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa realiza trimestralmente el reporte de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción, básicamente enfocados en las asistencias técnicas, dando cumplimiento a las fechas estipuladas en las circulares de reporte de cada vigencia. En cuanto a Oportunidades: En los informes elaborados por la Subdirección de Desarrollo Organización se evidencia: 1. <u>Cuarto trimestre de 2023</u> Oportunidad No. 2 la cual reza: "Acompañar la implementación de los lineamientos técnicos y brindar aportes para la organización de la oferta educativa de estudiantes con discapacidad, trastornos, apoyo académico especial y capacidades o talentos excepcionales en las Secretarías de Educación. Esto implica promover un cambio en las percepciones, actitudes, comportamientos de funcionarios y directivos y docentes, como líderes que generen transformaciones de sus prácticas pedagógicas" con un cumplimiento del 100%, logrando así el resultado esperado. 2. <u>Primer Trimestre de 2024</u> Cuya estrategia es "Establecer la valoración pedagógica y el Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR como recursos pedagógicos que apoyan la trayectoria educativa completa de las personas con discapacidad, y con los que los docentes fortalecen y transformen su práctica pedagógica y didáctica transversalizada por la diversidad, inclusión y equidad", donde el producto esperado es "Servicio educativo de calidad que reconoce la inclusión como un proceso de transformación por medio del cual las instituciones se convierten en entornos educativos accesibles, comprensibles y garantes, que responden a la diversidad de los sujetos, sus realidades e historias de vida, así como a los retos de la práctica docente en

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
				términos de las estrategias pedagógicas y didácticas para efectos de los procesos de enseñanza aprendizaje significativos”.
X			7.1. Recursos 7.1.2. Personas	La Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa para la vigencia 2023 contó con cuatro (4) contratos de prestación de servicios y dos (2) convenios de asociación. En el momento de realizar la auditoría para la vigencia 2024 se cuenta con cuatro (4) contratos de prestación de servicios, enfocados a fortalecer la educación inclusiva y la atención a personas con discapacidad.
X			7.5. Información Documentada	Al realizar la validación documental como método de control, se evidencia que la fuente de información para identificar la inversión de los recursos del Sistema General de Participaciones, son los informes colectivos de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y la Dirección e Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media, estos son remitidos a las noventa y seis (96) secretarías de educación, se evidencian los radicados de las vigencias 2023 y 2024. En cuanto al seguimiento de dichos recursos se cuenta con un formato histórico donde se generan alertas con el fin de tomar decisiones en el momento que se requiera. En lo relacionado al control de las actividades, la dependencia cuenta con el listado de la planta temporal de los docentes de apoyo por carpetas vigencias 2023 y 2024 con los oficios de seguimiento de las Secretarías de Educación y las respuestas emitidas desde el MEN. Además, se observan informes a los otros organismos como el Banco Mundial-PROMISE (2023 y 2024), OEA-CIADES, Cancillería, Ministerio del Interior, entre otros, en donde hacen referencia a la mejora en el sector educativo.
X			8.1. Planificación y Control Operacional	Se evidencia la planificación de los objetivos de la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa mediante actas de reuniones relacionadas con: 1- Definir las acciones generales a desarrollar por el equipo durante el 2024 en concordancia con la misionalidad institucional de la Dirección y Subdirección. 2- Acordar decisiones y acciones del Equipo de Inclusión y Equidad en la Educación en la Educación relacionadas con los compromisos correspondientes al 2024. 3- Realimentación de los informes para pago y acciones relacionadas con las salidas para comisiones, encuestas para las entidades territoriales certificadas, informe Nacional de Cumplimiento de la Convención

**AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS
REFERENCIALES**

Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
				Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) y Desarrollo al Estudiante (CIADES) 7.5., respuestas tuteladas y revisión propuesta para el Convenio de asociación con el Centro de Rehabilitación de Adultos Ciegos - CRAC
X			8.2. Requisitos para los productos y servicios	Se asegura mediante asistencias técnicas, se evidencia presentación relacionada con la Atención educativa a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y adultos con discapacidad en el marco de la inclusión y la equidad en la educación.
X			8.4. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente	Se efectúa mediante Informes de supervisión a los contratos con el Centro de Rehabilitación De Adultos Ciegos – CRAC y Corpoeducación y asistencias técnicas.
X			8.5. Producción y Provisión del servicio	La Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa contribuye al Proceso de Implementación de Política, con la realización de las asistencias técnicas tanto virtuales como presenciales, además cuenta con los siguientes contratos: a) Centro de Rehabilitación de Adultos Ciegos – CRAC y b) Corpoeducación. De esta manera provee la prestación del servicio frente a la política de discapacidad.
X			8.7. Control de las salidas no conformes	La Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa diligencia trimestralmente el Formulario de registro de los productos y servicios no conformes-PSNC, y lo envía a la Subdirección de Desarrollo Organizacional, lo cual permite establecer la conformidad de los productos y servicios.
X			9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación	Realizan evaluación a las Asistencias Técnicas realizadas, y contemplan criterios como si la información es acorde, si el desarrollo de la actividad es adecuado, si cumplen los objetivos establecidos, y demás criterios de evaluación, así como un espacio libre para las observaciones. Además, se observa acta del 28/12/2023 del Comité Técnico de Discapacidad del Ministerio de Educación Nacional en el marco de la educación inclusiva, conformado y ordenado por la Resolución 12195 de 2017. Sin embargo, debido al cambio de directivo el Comité de la vigencia 2024 se realizará posteriormente y no como quedó estipulado en el acta anterior 1/02/2024.

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
X			4.4. Sistema de gestión de ambiental y sus procesos.	Mediante estructura administrativa el sistema de gestión ambiental se ha implementado en cabeza de Subdirección Administrativa del MEN. Sin embargo, se evidencia el conocimiento y apropiación del mencionado sistema por parte de la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa.
X			6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades.	Para el Proceso de Implementación de política se han implementado riesgos y oportunidades desde la Subdirección Administrativa del MEN.
X			7.1. Recursos 7.1.2. Personas	La Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa cuenta con un contratista para cada una de las vigencias. Sin embargo, acorde a la Resolución 017564 de 31/12/2019 "Por la cual se actualizan los componentes del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional y se deroga la Resolución No. 1760 de 2018" en su artículo 11, Parágrafo 3 dice "... Voceros Ambientales: Aquellos servidores que, en el marco de las funciones establecidas para el empleo que desempeñan, concierten con su jefe objetivos específicos asociados a la sensibilización y toma de conciencia de los colaboradores del proceso/dependencia correspondiente, frente a la prevención de la contaminación, el uso adecuado de los recursos y la protección del medio ambiente", se sugiere acompañamiento de una persona de planta.
X			7.2. Competencia b) asegurarse de que estas personas sean competentes, con base en su educación, formación o experiencia apropiadas	En el momento de realizar la auditoría en la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa, se evidenció la certificación del curso de la Escuela Corporativa "Sistema de Gestión Ambiental", establecido para los voceros ambientales, como requisito mínimo en la matriz de roles y responsabilidades ambientales, 14001:2015.
X			7. 3. Toma de conciencia	El gestor ambiental de la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa, conoce el Procedimiento Planificar, ejecutar y monitorear controles operacionales ambientales, del Sistema Integrado de Gestión SIG. Código: AD-PR-02 Versión: 07, Dentro del cual se establecen responsabilidades a los gestores ambientales..

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: MARTHA LUCIA CARBONELL CALDERON. _____

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E): WILLIAM H. OTÁLORA C. _____